

COMUNICADO DESCUENTOS Y APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Abril 27 de 2021

La María Cano en su propósito institucional, sigue comprometida en este tiempo de contingencia generada por el COVID 19, con su comunidad educativa y por eso ha considerado mantener los siguientes beneficios en el semestre 2021-II a los estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado de las sedes Medellín, Cali, Neiva, Popayán y el campus Mariacanovirtual, de manera que puedan continuar y avanzar en su proceso de formación, así:

1. Continuar con la suspensión temporal en el período 2021-II, de la [Resolución Rectoral 559 de 2016](#) referida a la matrícula del número mínimo de 10 créditos.
2. No se harán cobros o recargos por pagos extemporáneos en la matrícula del período 2021-II.
3. Otorgar para todos los estudiantes un descuento especial **Más María Cano** para el semestre 2021-II, un 10% en el valor de la liquidación de la matrícula pagando en el tiempo denominado como **pronto pago**, que se especifica en cada recibo, el cual no es acumulable con otros descuentos y aplica para estudiantes de pregrado y posgrado. Igualmente, a través del Proceso de Atención Integral al estudiante (atencionestudiantes@fumc.edu.co), la María Cano quiere reiterar el acompañamiento a las familias y capacidad de escucha en casos especiales para buscar las mejores alternativas que permitan la continuidad de los estudios.
4. Para los aspirantes que sean admitidos en uno de los programas académicos de la Institución para el período 2021-II se les reconocerá el valor de la inscripción en el pago de la matrícula. Este beneficio se otorga a los nuevos, reingresos y transferentes. Además, es acumulable con el descuento referido en el numeral 3 de este comunicado.
5. Autorizar un descuento del 30% para los derechos de grado en las ceremonias públicas o privadas que se realicen durante el período 2021-II, las cuales atenderán a las directrices que imparta el Gobierno Nacional, Local o Regional, para la realización de actividades presenciales.
6. Las diferentes modalidades de trabajo de grado de los programas de pregrado y posgrado tendrán durante el período 2021-II un descuento del 10%.
7. Durante el segundo semestre 2021 los siguientes derechos pecuniarios tendrán un descuento del 20% para la comunidad universitaria: expedición de certificados, duplicados de actas de grados, diplomas o certificados de formación continua, habilitaciones, supletorios e impresión de cartas descriptivas.
8. Mantener los 39 convenios de descuentos vigentes con municipios, empresas y organizaciones que generan el acceso de la comunidad a la educación superior y que oscilan entre el 5% y el 20%. Estos convenios pueden ser consultados en: <http://www.fumc.edu.co/aspirantes/convenios-aspirantes/> Aplican para estudiantes de pregrado y posgrado, según se haya pactado con cada organización, cuentan con una tasa

alta de cobertura debido a que un gran porcentaje de la comunidad universitaria en las 4 sedes y en el campus Mariacanovirtual, es beneficiada con esta política de descuentos de la María Cano. Estos beneficios no son acumulables con el descuento señalado en el numeral 3 del presente comunicado.

9. Presentar como líneas adicionales de financiación preferencial para estudiantes de la María Cano con la Cooperativa Comuna, previo acompañamiento del Proceso de Atención Integral al Estudiante:

- Financiar hasta el 100% de la matrícula, con una tasa de interés de tan solo el 0.9% mensual, la más baja que cualquier entidad ofrece actualmente en el mercado, con un plazo de hasta 10 meses.
- Financiar hasta el 50% de la matrícula, sin tasa de interés (0%), el cual es asumido por la María Cano con crédito Más María Cano.
- En esta línea, también existe la posibilidad de revisar las distintas opciones de fraccionamiento de matrícula para los casos específicos o propuestas de estudiantes que lo necesiten para su matrícula en el período 2021-II con el respaldo de la Cooperativa Comuna.

10. Acompañar a los estudiantes en los análisis de las opciones de becas parciales o totales y de acuerdo con los convenios institucionales, como el Fondo de Educación Superior Siderense FESS, Becas Regiones, Sapiencia, Proyecto de Educación Superior Galileo, Fondo ICETEX Comunidades Negras, Becas SER, Fondo Fraternidad Medellín; entre otras.

La Fundación Universitaria María Cano reconoce que durante la contingencia no ha sido fácil para las familias y las organizaciones, en donde la Institución no ha estado exenta de las grandes pérdidas económicas que, en su calidad de entidad sin ánimo de lucro reinvierte todos sus recursos en el desarrollo del proceso misional para la formación de nuestros estudiantes. Por este motivo sigue con los siguientes canales de comunicación para escucharlos: correo atencionestudiantes@fumc.edu.co en el WhatsApp 304 598 2262 o telefónicamente en la línea gratuita nacional 018000 41 22 66.

Es importante recordar que buscamos que ningún estudiante se quede por fuera del proceso formativo, lo cual sería nefasto para los proyectos de vida de los jóvenes y sus familias.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector